



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2015-2016

*Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones,
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Grupo Interno de Trabajo Editorial*



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS 2015-2016

Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Grupo Interno de Trabajo Editorial

Términos de referencia

1. Contexto de la convocatoria

El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019. *Una Universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en Paz* propone consolidar el Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento para posicionar a la Universidad en la producción y circulación de contenidos de alta calidad, estimular la circulación de los desarrollos investigativos, académicos, artísticos y didácticos y garantizar la protección a la propiedad intelectual a través del Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones, instancia responsable de la coordinación y seguimiento de la producción editorial.

En consonancia con lo anterior, bajo la resolución 0270 del 27 de marzo de 2015, se creó el Grupo Interno de Trabajo Editorial que tiene como objeto “liderar la apropiación social del saber pedagógico y realizar de manera integrada las actividades relacionadas con la edición, producción y distribución de publicaciones y su inclusión en sistemas especializados de información” (Artículo 1).

Este Grupo y el Comité que lo respalda le permitirá a la Universidad identificar, acompañar y fortalecer iniciativas de proyectos editoriales que generen la participación de la comunidad en condiciones de igualdad, que garanticen la producción de contenidos editoriales de la más alta calidad, y permitan el diálogo entre la Universidad y los contextos locales, regionales e internacionales.

Por lo tanto, en la resolución 1395 del 4 de diciembre de 2013 en el artículo 7 se indicó que todas las obras a publicar resultarán de la realización de convocatorias públicas y abiertas al conjunto de la comunidad universitaria. Para dar cumplimiento a esta resolución, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, el Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones y el Grupo Interno de Trabajo Editorial realizarán la segunda convocatoria de libros de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se publicarán **las 20 obras** que, dentro del proceso de evaluación académica, hayan obtenido los puntajes más altos en una escala de 1 a 100 (con no menos de 80 puntos) y que hayan sido recomendadas para publicación por dos pares externos.

2. Propósitos de la convocatoria

- Fomentar la producción de saber pedagógico y saber disciplinar e interdisciplinar de alta calidad, para fortalecer la visibilidad y circulación de los desarrollos investigativos y académicos de profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Dar cumplimiento al plan anual de publicaciones enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.
- Visibilizar la producción de los grupos de investigación y la producción académica de los profesores.
- Asesorar, acompañar y publicar en medio impreso y digital obras que cumplan con las condiciones de calidad editorial, investigativa y académica señaladas en la presente convocatoria.

3. Financiación

Una vez sean aprobadas las obras para la publicación, todos los gastos de edición serán financiados por la Universidad Pedagógica Nacional, a través del Grupo Interno de Trabajo Editorial y sujeto a la disponibilidad presupuestal vigencia 2016.

4. Modalidades de participación

Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta únicamente las siguientes tipologías de libros:

- **Libro resultado de investigación.** Producto de un proceso de investigación, que se caracteriza por sus aportes de nuevo conocimiento a los campos de saber en los cuales inciden los grupos de investigación de la Universidad.
- **Libro académico.** Resultado del proceso de docencia o de reflexión que se constituye en una contribución a un campo de conocimiento específico. Se nutre de las prácticas docentes y de los resultados de cátedras sistemáticas o de trabajos colectivos de divulgación que se realicen dentro de la Universidad.
- **Cuadernos de trabajo creativo.** Creación de obras literarias o artísticas publicables respaldadas en reflexiones documentadas de procesos de investigación formativa o docencia de la artes (escénicas, visuales, música y literatura).

5. Bases y requisitos

1. Podrán participar en esta convocatoria profesores de la Universidad Pedagógica Nacional activos en el momento del cierre de la convocatoria y que sean autores o propietarios patrimoniales de las obras.
2. Las obras presentadas deben estar terminadas.
3. Cada proponente podrá presentar solo una obra.
4. Las obras deberán ser inéditas; esto es, no haber sido publicadas en otro medio de manera parcial o total.
5. No podrán participar como proponentes los profesores cuyas obras fueron seleccionadas para publicación, en la convocatoria inmediatamente anterior 2014-2015.

6. No se tendrán en cuenta tesis de pregrado, maestría y doctorado.
7. Las obras presentadas deben enmarcarse dentro de las colecciones vigentes (para mayor información de las colecciones visitar editorial.pedagogica.edu.co).

- Memorias y entramados educativos y culturales
- Cátedra doctoral
- Filosofía y enseñanza de la filosofía
- Diferencias e inclusión en educación y pedagogía
- Pedagogía e historia
- Trabajos de la memoria
- Perspectivas didácticas
- Language Teaching, Learning and Research
- Artes para la educación
- Subjetividades y formación
- Cátedra de pedagogía
- Educación, cultura y política
- Literatura y lenguaje

6. Evaluación

6.1. Evaluación pares externos

La Universidad someterá las propuestas a un proceso de evaluación por pares externos de reconocida idoneidad y experiencia para garantizar la calidad y rigurosidad de la evaluación, de acuerdo con el Artículo 9 de la Resolución 1395 del 4 de diciembre de 2013. El concepto se consignará en un formato y se expresará en los siguientes términos: publicable, publicable con recomendaciones o no publicable.

Cuando los conceptos de los dos evaluadores no coincidan, el Comité podrá convocar a un tercer evaluador, cuyo concepto dirimirá el conflicto.

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación, según la Resolución 1395 del 4 de diciembre de 2013.

Serán candidatos para publicación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 80 puntos.

6.2. Evaluación editorial

Una vez finalizado el proceso de evaluación académica e investigativa, el Grupo Interno de Trabajo Editorial de la Universidad, con el aval del Comité de Propiedad Intelectual y de Publicaciones, realizará una evaluación editorial con el propósito de acompañar y garantizar que las obras aprobadas se ajusten a las políticas y principios que exige la Universidad y a las normas de presentación de textos y de citación. Si en este proceso existen recomendaciones se informará oportunamente al autor para realizar los ajustes correspondientes. Esta evaluación tiene como único propósito, cualificar la presentación de la obra.

7. Compromisos

7.1. Del Grupo Interno de Trabajo Editorial

- Coordinar el proceso de edición de la obra: evaluación, corrección de estilo, diagramación, realización de índices temáticos y onomásticos, revisión final de la obra, digitalización e impresión.
- Coordinar el proceso de divulgación y circulación de la obra.
- Entregar a la biblioteca los ejemplares para el depósito legal y el canje interbibliotecario.

7.2. De los autores

- Garantizar que la obra propuesta en la presente convocatoria no ha sido publicada ni total ni parcialmente en ninguna versión ni formato.
- No someter la obra o parte de ella a otros procesos de publicación mientras esté en trámite en la presente convocatoria.
- Realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos y tener todas la autorizaciones de imágenes y consentimientos de quienes posean derechos patrimoniales, si fuera el caso.
- Hacerse responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada a la propiedad intelectual, caso en el que deberá exonerar de responsabilidad a la Universidad.
- Cumplir con los tiempos establecidos en los procesos de revisión y ajuste de la obra.

8. Entrega de las obras al Grupo Interno de Trabajo Editorial

Las obras que se presenten en la convocatoria se entregarán de la siguiente manera:

1. Una copia remitida por correo electrónico al buzón convocatoriaspublicaciones@pedagogica.edu.co
2. Un sobre entregado a las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Editorial (carrera 16 A número 79-08 piso 6) que incluya un cd de la obra con las características formales de entrega (numeral 8.1) y los formatos: *Entrega del manuscrito (Anexo 1)*, *Resumen analítico de la obra (Anexo 2)* impresos y debidamente diligenciados.

8.1. Características formales de entrega de manuscritos

- La obra debe entregarse completamente finalizada en formato Word, fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 e interlineado de 1,5, hoja tamaño carta y 3 cm de margen en todos los lados. El documento deberá ser de máximo 250 páginas.
- Si la obra tiene fotografías o imágenes, estas deben entregarse en una carpeta comprimida titulada "Imágenes"; deben estar en formato JPG o TIF, con una resolución de mínimo 300 dpi. En una hoja

de Word titulada “Imágenes” se debe incluir la información de cada una de las fotografías o ayudas visuales, y la mención de la fuente correspondiente (es necesario que en cada una de ellas se indique su respectivo crédito de propiedad intelectual).

- Una copia en formato PDF.
- Formato diligenciado: *Entrega del manuscrito (Anexo 1)*.
- Formato diligenciado: *Resumen analítico de la obra (Anexo 2)*.

9. Cronograma

| Actividades | Fecha |
|--|---|
| Aprobación de términos de referencia por parte del Comité de Publicaciones y Propiedad Intelectual | Diciembre 4 de 2015 |
| Publicación de términos y apertura de la convocatoria | Diciembre 9 de 2015 |
| Cierre de la convocatoria | Febrero 29 de 2016 a las 5:00 pm |
| Proceso de evaluación de las obras | Marzo 1 de 2016 a mayo 3 de 2016 |
| Publicación de las obras que pasan a la evaluación editorial | Mayo 10 de 2016 |
| Aclaración de inquietudes | Mayo 10 de 2016 a mayo 16 de 2016 |
| Evaluación editorial | Mayo 16 de 2016 a mayo 31 de 2016 |
| Publicación de las obras que inician el proceso editorial | Mayo 31 de 2016 |
| Producción editorial de las obras | Junio 1 de 2016 a octubre 31 de 2016 |
| Impresión de las obras | Noviembre 1 de 2016 a diciembre 1 de 2016 |

Información

Tel.: 5941894. Extensiones 362 y 368.
convocatoriaspublicaciones@pedagogica.edu.co